

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO****Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Baños de Ebro relativa a la inclusión del uso de hospedaje en la ordenanza OR-5**

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Baños de Ebro relativa a la inclusión del uso de hospedaje en la ordenanza OR-5, se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en la Plaza del Ayuntamiento, 5, de Baños de Ebro, en horario de oficina, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para ámbitos o usos determinados. La duración de la suspensión es de un máximo de un año.

En Baños de Ebro, a 7 de junio de 2021

*El Alcalde*

**FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA**